



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 12 — Año XXI — Legislatura VI — 2 de octubre de 2003

---

## SUMARIO

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### 2.3. Propositiones no de Ley

##### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 2/03-VI, sobre ayudas económicas a la integración familiar . . . . . 192

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 4/03-VI, sobre medidas para garantizar el cumplimiento del Decreto 135/2002, que contemplaba la ampliación generalizada de los convenios con entidades privadas en la etapa de tres a seis años de la educación infantil . . . . . 192

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 5/03-VI, sobre la reforma del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones . . . . . 193

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 6/03-VI, sobre los sucesos acaecidos en los últimos meses en el centro penitenciario de Zuera . . . . . 194

Proposición no de Ley núm. 8/03-VI, sobre las bases para una política de agua en Aragón . . . . . 196

Proposición no de Ley núm. 9/03-VI, sobre los envases de productos fitosanitarios . . . . . 197

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 10/03-VI, sobre la creación de una mesa de la automoción, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo .....	197
--	-----

## 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 8/03-VI, relativa al funcionamiento del Servicio de Protección de Menores .....	198
Interpelación núm. 9/03-VI, relativa a la estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ..	198
Interpelación núm. 10/03-VI, relativa a la instalación de campus privados en Aragón .....	199
Interpelación núm. 11/03-VI, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la reforma de la Política Agrícola Común .....	199

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 58/03-VI, relativa a la adjudicación de viviendas protegidas en promociones públicas .....	200
Pregunta núm. 62/03-VI, relativa a la ausencia de servicios esenciales en la urbanización «Parque Goya II» .....	200
Pregunta núm. 65/03-VI, relativa a la conformación de nuevos grupos en el Ciclo Formativo de Autoedición en la Escuela de Arte de Huesca al comienzo del curso 2003-2004 .....	201

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 59/03-VI, relativa a la coordinación institucional en materia de turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo .....	201
--	-----

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 60/03-VI, relativa al Parque Posets-Maladeta .....	202
Pregunta núm. 61/03-VI, relativa a brotes de escabiosis en centros sanitarios de la provincia de Huesca .....	202
Pregunta núm. 63/03-VI, relativa a las medidas para la reindustrialización en la comarca del Campo de Belchite .....	203
Pregunta núm. 64/03-VI, relativa a las medidas para la reindustrialización en la comarca del Campo de Belchite .....	203

## 2.6. Preguntas

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1/03-VI, relativa a la supresión del francés como primera opción de idioma extranjero en el IES de Alcañiz .....	204
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2/03-VI, relativa al proyecto para construir una planta de incineración de neumáticos en Alloza .....	204
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 4/03-VI, relativa a medidas para garantizar la calidad del agua del Ebro a su paso por Zaragoza .....	204
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 16/03-VI, relativa a la existencia de campos de ensayo de cultivos transgénicos en Aragón .....	205

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 31/03-VI, relativa a los retrasos en la construcción de diversas obras en la ciudad de Teruel ..... 206

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.6. Régimen Interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 30 de septiembre de 2003 por el que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Secretario/a de la Letrada Mayor ..... 207

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional .. 207

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.3. Propositiones no de Ley

#### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 2/03-VI, sobre ayudas económicas a la integración familiar.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 2/03-VI, sobre ayudas económicas a la integración familiar, publicada en el BOCA núm. 8, de 9 de septiembre de 2003, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 2/03-VI, sobre ayudas económicas a la integración familiar.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 5 de la iniciativa por el siguiente texto:  
«La cuantía de las prestaciones a percibir en concepto de ayuda de integración familiar se establecerá cada año en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de septiembre de 2003.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 4/03-VI, sobre medidas para garantizar el cumplimiento del Decreto 135/2002, que contemplaba la ampliación generalizada de los convenios con entidades privadas en la etapa de tres a seis años de la educación infantil.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley núm. 4/03-VI, sobre medidas para garantizar el cumplimiento del Decreto 135/2002, que contemplaba la ampliación generalizada de los convenios con entidades privadas en la etapa de tres a seis años de la educación infantil, publicada en el BOCA núm. 10, de 22 de septiembre de 2003, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 4/03-VI, relativa a medidas para garantizar el cumplimiento del Decreto 135/2002, que contemplaba la ampliación generalizada de los convenios con entidades privadas en la etapa de tres a seis años de la educación infantil.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el párrafo primero, donde dice: «después, proceda a retirar el convenio a aquellos centros que no los cumplan.», debe decir: «en el caso de incumplimiento, inicie el correspondiente procedimiento sancionador.».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuada.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

## ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 4/03-VI, relativa a medidas para garantizar el cumplimiento del Decreto 135/2002, que contemplaba la ampliación generalizada de los convenios con entidades privadas en la etapa de tres a seis años de la educación infantil.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el párrafo primero, donde dice: «en el plazo de un mes», debe decir: «en el plazo de tres meses».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 5/03-VI, sobre la reforma del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 5/03-VI, sobre la reforma del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, publicada en el BOCA núm. 10, de 22 de septiembre de 2003, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 5/03-VI, sobre la reforma del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, al final del apartado a), lo siguiente: «cuando el valor de la herencia no supere el valor de 250.000 € ni el patrimonio actual del heredero o herederos supere el millón de euros».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 29 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 5/03-VI, sobre la reforma del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado b) por uno nuevo que diga lo siguiente:

«b) extender los beneficios fiscales concedidos a los hijos, al cónyuge o pareja de hecho si la hubiere, y a todos los descendientes de grado ulterior, siempre que su patrimonio actual no supere el millón de euros.».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 29 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente en-

mienda a la Proposición no de Ley núm. 5/03-VI, sobre la reforma del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado c) por uno nuevo que diga lo siguiente:

«c) los beneficios fiscales concedidos a los colaterales hasta el tercer grado se incrementarán cuando la herencia no supere el valor de los 100.000 €, ni el patrimonio actual del heredero supere el millón de euros.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 29 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 5/03-VI, sobre la reforma del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado d) por uno nuevo que diga lo siguiente:

«d) extender los beneficios fiscales reconocidos en la transmisión mortis causa a la transmisión inter vivos siempre que el valor de lo transmitido no supere los 250.000 €, se haga a parientes directos (hijos, cónyuge, pareja de hecho, adoptados o adoptantes) y el beneficiario tenga un patrimonio máximo de un millón de euros, y».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 29 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 5/03-VI, sobre la reforma del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado e) por uno nuevo que diga lo siguiente:

«e) acondicionar progresivamente, a lo largo de la legislatura, la escala de gravamen de la tributación de este impuesto reduciendo hasta su desaparición para casos en los que el valor de lo transmitido no supere los 250.000 €, ni el patrimonio del beneficiario supere el millón de euros, e incrementar la tributación, también progresivamente a lo largo de esta legislatura, para casos en los que el valor de lo transmitido supere los tres millones de euros o el patrimonio del beneficiario supere los cinco millones de euros.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 29 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 6/03-VI, sobre los sucesos acaecidos en los últimos meses en el centro penitenciario de Zuera.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 6/03-VI, sobre los sucesos acaecidos en los últimos meses en el centro penitenciario de Zuera, publicada en el BOCA núm. 11, de 30 de septiembre de 2003, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de octubre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 6/03-VI, sobre los sucesos acaecidos en los últimos meses en el centro penitenciario de Zuera.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir el primer párrafo por uno nuevo que diga lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, en relación con los Centros Penitenciarios existentes en nuestra Comunidad Autónoma, instan al Gobierno de Aragón a:»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 29 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 6/03-VI, sobre los sucesos acaecidos en los últimos meses en el centro penitenciario de Zuera.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir el punto 1 por uno nuevo que diga lo siguiente:

«Manifestar ante la Administración Central competente su preocupación por las condiciones de vida de los presos y presas internados en los centros penitenciarios existentes en la Comunidad Autónoma, así como solicitar urgentes explicaciones sobre los casos de suicidios, agresiones e irregularidades denunciadas, últimamente, y de forma especial, en la cárcel de Zuera, pero que en otras ocasiones están referidas a otros establecimientos penitenciarios.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 29 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 6/03-VI, sobre los sucesos acaecidos en los últimos meses en el centro penitenciario de Zuera.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir un nuevo punto 2 que diga lo siguiente:

«Solicitar a la Administración Central información sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad de los presos y presas en las cárceles aragonesas.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 29 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 6/03-VI, sobre los sucesos acaecidos en los últimos meses en el centro penitenciario de Zuera.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir el actual punto 2 por uno nuevo que diga lo siguiente:

«Convocar, constituir y promover una mesa de trabajo y seguimiento sobre la situación de los centros penitenciarios en Aragón, que mientras no se asuman las competencias en materia de Instituciones Penitenciarias, busque fórmulas de colaboración que mejoren la situación del personal, de los internos e internas y de las actividades de los centros penitenciarios. En esa mesa participarían representantes del Gobierno de Aragón, de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, de las organizaciones sindicales, de los centros penitenciarios y de las organizaciones no gubernamentales y asociaciones sin ánimo de lucro que intervienen con los internos e internas de los centros penitenciarios.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 29 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 5**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 6/03-VI, sobre los sucesos acaecidos en los últimos meses en el centro penitenciario de Zuera.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el actual punto 3 por uno nuevo que diga lo siguiente:

«Solicitar a la Administración Central el traspaso de las competencias en materia de Instituciones Penitenciarias, con dotación económica ajustada a las necesidades reales, para poder así garantizar una coordinación efectiva de todas las políticas y de los servicios que necesariamente deben garantizarse para los internos e internas de los centros penitenciarios.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 29 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 6/03-VI, relativa a los sucesos acaecidos en los últimos meses en el Centro Penitenciario de Zuera.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir los puntos 2 y 3 de la proposición no de ley.

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Portavoz del G.P. Socialista  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL  
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés  
JAVIER ALLUÉ SUS

## Proposición no de Ley núm. 8/03-VI, sobre las bases para una política de agua en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 8/03-VI, sobre las bases para una política de agua en Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su

tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las bases para una política de agua en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 2 de julio pasado, con ocasión del debate de investidura, el hoy Presidente del Gobierno de Aragón, D. Marcelino Iglesias Ricou, tras resaltar que «el nuevo Gobierno de Aragón adquirirá como primer compromiso redoblar la oposición que hemos mantenido durante los últimos tres años contra el proyecto del trasvase del Ebro», y reconocer que «no sé defendernos [sic] contra el trasvase del Ebro si Aragón no está en una posición rotunda de querer aprovechar en su territorio estas aguas que se pretender trasvasar», anunció que «presentaremos ante esta cámara las bases para una política de [rectius, del] agua en Aragón concebidas como instrumento propio de planificación hídrica».

El anuncio es lo suficientemente importante, encierra tal suerte de cuestiones y parece elemento racional imprescindible para avanzar en esta materia vital por Aragón, que justifica la presentación de la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, antes del 31 de diciembre de 2003, presente a esta Cámara, a objeto de deliberación y votación, «las bases para una política del agua en Aragón concebidas como instrumento propio de planificación hídrica», cuyo envío anunció el señor Iglesias Ricou, Presidente del Gobierno de Aragón, en el debate de investidura del pasado mes de julio.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## **Proposición no de Ley núm. 9/03-VI, sobre los envases de productos fitosanitarios.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 9/03-VI, sobre los envases de productos fitosanitarios, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los envases de productos fitosanitarios, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los envases de productos fitosanitarios son recipientes de cartón, papel, metal y plástico de diferentes tipos, que han estado en contacto directo con cualquier producto fitosanitario. Se estima que este tipo de envases terminan de diversas formas: el 45% de los envases se quema junto con restos de poda y otros residuos agrícolas; unidos a los residuos urbanos se elimina el 30% y el resto, el 25% de los envases, acaba abandonado en el campo.

El abandono o la mala gestión de estos residuos provoca, en mayor o menor medida, contaminación de las aguas superficiales y de los suelos. Por eso es necesario un sistema de control y gestión de estos residuos, sabiendo que algo más del 50% de los envases son susceptibles de ser descontaminados.

La Ley de Envases y residuos de envases de 1997, establecía que la recogida de envases correspondía al poseedor final.

El Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, obliga a que dichos productos envasados sean puestos en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno, o a través de un Sistema Integrado de Gestión (SIG), en vez del sistema de transmisión de responsabilidades utilizado hasta el momento.

La legislación vigente afecta a todos los que, de una u otra forma, están relacionados con los productos fitosanitarios y su consumo. La normativa modifica los derechos y obligaciones de los responsables de la puesta en el mercado de los productos envasados, ya sean fabricantes, envasadores, importadores, de los distribuidores y de los agricultores. Pero también afecta a todos aquellos que están implicados en el tratamiento de los residuos, como los gestores y recuperadores, y en el control, ordenación y garantía de dichas actividades, como las Administraciones Públicas.

La importancia del sector relacionado con estos residuos, esto es, agricultores de toda la Comunidad Autónoma, la dispersión de los mismos y el hecho de que esta práctica esté todavía poco integrada en los hábitos cotidianos, hacen necesaria la puesta en marcha de actuaciones para corregir este grave problema.

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que autorice y ponga en marcha la constitución de un Sistema Integrado de gestión (SIG), que se encargue de sufragar los costes de la gestión de los residuos de envases fitosanitarios y que lleve a cabo la recogida, transporte y tratamiento de los envases, asegurando la correcta gestión de estos Residuos Peligrosos, de modo que se minimice su vertido indiscriminado, que puede llegar a ocasionar graves problemas ambientales.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **2.3.2. Para su tramitación en Comisión**

## **Proposición no de Ley núm. 10/03-VI, sobre la creación de una mesa de la automoción, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite la Proposición no

de Ley núm. 10/03-VI, sobre la creación de una mesa de la automoción, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de una mesa de la automoción, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia del sector automovilístico en Aragón hace necesaria la creación de un foro en el que se puedan abordar cuestiones relacionadas con los procesos de desarrollo tecnológico, formación y condiciones de empleo y trabajo, detectando las necesidades del sector e impulsando medidas correctoras, encaminadas a fortalecerlo y hacerlo más competitivo.

Este nuevo foro debe tener como objetivo prioritario el análisis del sector automovilístico, para conocer en qué situa-

ción se encuentra, hacia dónde queremos ir, y quién y cómo gestionará los cambios. Para ello es necesario establecer unas reglas básicas, necesarias para adaptarnos a las condiciones de mercado. Esta Mesa deberá establecer medidas dirigidas a los trabajadores y trabajadoras afectados por procesos de reestructuración industrial, acompañados de alternativas industriales y laborales para preservar el desarrollo industrial y el empleo en Aragón, y para intentar que no se vuelvan a repetir situaciones como las de la empresa Lear en Épila, Delphi en Belchite, Allied Signal en Borja o Enfisit en Épila, que supusieron una traumática pérdida de empleo y un lastre al desarrollo industrial de estas comarcas.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a crear una Mesa de la Automoción en la que participen el Gobierno de Aragón, los sindicatos y las empresas del sector y que tenga como objetivo el seguimiento y desarrollo de políticas industriales que prevean y se anticipen a los cambios en el sector.

El trabajo de esta Mesa, que tendrá carácter permanente, consistirá en el análisis de la evolución global del sector automovilístico y de las situaciones que le afecten en el ámbito internacional, en la detección de los retos y oportunidades que se deriven y en la concreción de las actuaciones a desarrollar por los participantes.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## 2.5. Interpelaciones

### **Interpelación núm. 8/03-VI, relativa al funcionamiento del Servicio de Protección de Menores.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 8/03-VI, formulada por el G.P. Popular a la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia, relativa al funcionamiento del Servicio de Protección de Menores.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia la siguiente Interpelación relativa al funcionamiento del Servicio de Protección de Menores.

#### INTERPELACIÓN

¿Qué valoración realiza el Departamento de Servicios Sociales y Familia sobre el funcionamiento del Servicio de Protección de Menores, desde la puesta en marcha de la nueva organización en el año 2002?

Zaragoza, 24 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### **Interpelación núm. 9/03-VI, relativa a la estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite la interpelación núm. 9/03-VI, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, relativa a la estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto de 7 de julio de 2003, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, modifica la organización en Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Posteriormente, el Decreto de 22 de julio de 2003, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, y el Decreto 137/2002, de 22 de julio, aprueban respectivamente la vinculación de organismos públicos y la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Desde dicha fecha, sólo se ha aprobado el Decreto 239/2003, de 16 de septiembre, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, quedando, por tanto, pendiente al desarrollo de las estructuras orgánicas de los Departamentos y la atribución de las competencias teniendo en cuenta la nueva organización.

Por lo anteriormente expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### INTERPELACION

¿Cuándo y con qué criterios el Gobierno de Aragón procederá al desarrollo y aplicación de la nueva estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma aprobada en las normas ya citadas?

Zaragoza, 26 de septiembre de 2003.

El Diputado  
MANUEL GUEDEA MARTÍN  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## Interpelación núm. 10/03-VI, relativa a la instalación de campus privados en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite la Interpelación

núm. 10/03-VI, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), relativa a la instalación de campus privados en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la instalación de campus privados en Aragón.

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la posición del Gobierno respecto a la creación de campus privados en Aragón?

En Zaragoza, a 26 de septiembre de 2003.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## Interpelación núm. 11/03-VI, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la reforma de la Política Agrícola Común.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 11/03-VI, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre al Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la reforma de la Política Agrícola Común.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo esta-

blecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la reforma de la Política Agrícola Común.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de junio, los Ministros de Agricultura de la Unión Europea aprobaron la reforma de la Política Agrícola Común, cuya aplicación final ha quedado parcialmente en manos de los Estados miembros y, como en nuestro caso, de las Comunidades Autónomas.

#### INTERPELACIÓN

¿Qué política general mantiene el Gobierno de Aragón respecto a la reforma de la Política Agrícola Común?

Zaragoza, a 25 de septiembre de 2003.

El Diputado  
SALVADOR ARISTE LATRE  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

#### **Pregunta núm. 58/03-VI, relativa a la adjudicación de viviendas protegidas en promociones públicas.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 58/03-VI, relativa a la adjudicación de viviendas protegidas en promociones públicas, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por el Diputado del G.P. Popular Sr. López Rodríguez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Octavio López Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la adjudicación de viviendas protegidas en promociones públicas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

En la pasada Legislatura fueron varios y extensos los debates que se produjeron en diferentes órganos de las Cortes de Aragón en relación con la necesidad de solucionar con cuantos instrumentos y normas legales fueran necesarios los desajustes y defectos que han venido observándose en la adjudicación de viviendas protegidas.

Teniendo en cuenta las noticias aparecidas en diferentes medios de comunicación en distintos momentos sobre esas «supuestas» irregularidades manifestadas por adquirentes de

viviendas protegidas, en relación con el abono de «sobrepresos» por encima del permitido en la compra de las mismas.

Considerando que han transcurrido más de dos años desde las primeras denuncias y del compromiso del Departamento de Obras Públicas de presentar ante esta Cámara Legislativa la correspondiente norma o conjunto de normas que perfeccionen dichos procedimientos y pongan fin a esta situación atípica e irregular.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas políticas piensa adoptar el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte del Gobierno de Aragón para solucionar la existencia de irregularidades en la adjudicación de viviendas protegidas en promociones públicas?

Zaragoza, 24 de septiembre de 2003.

El Diputado  
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ

#### **Pregunta núm. 62/03-VI, relativa a la ausencia de servicios esenciales en la urbanización «Parque Goya II».**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 62/03-VI, relativa a la ausencia de servicios esenciales en la urbanización «Parque Goya II», formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la ausencia de servicios esenciales en la urbanización «Parque Goya II».

PREGUNTA

¿Considera lógico que se hayan entregado viviendas en la urbanización «Parque Goya II» sin que se encuentren garantizados en la zona donde se ubican el suministro de energía eléctrica y otros servicios esenciales?, y ¿en qué fecha van a ser prestados los mismos?

Zaragoza, 26 de septiembre de 2003.

El Diputado  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## **Pregunta núm. 65/03-VI, relativa a la conformación de nuevos grupos en el Ciclo Formativo de Autoedición en la Escuela de Arte de Huesca al comienzo del curso 2003-2004.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 65/03-VI, relativa a la conformación de nuevos grupos en el Ciclo Formativo de Autoedición en la Escuela de Arte de Huesca al comienzo del curso 2003-2004, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta oral en Pleno.

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

## **Pregunta núm. 59/03-VI, relativa a la coordinación institucional en materia de turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 59/03-VI, relativa a la coordinación institucional en materia de turismo, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comer-

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la conformación de nuevos grupos en el Ciclo Formativo de Autoedición en la Escuela de Arte de Huesca al comienzo del curso 2003-2004.

ANTECEDENTES

Al no cubrirse en primera instancia la totalidad de las plazas convocadas para cursar estudios en el Ciclo Formativo de Autoedición en la Escuela de Arte de Huesca para el presente curso 2003-2004, el Centro procedió a la ampliación del plazo de preinscripción. Esta iniciativa tuvo una respuesta favorable por parte de un grupo de personas, que desde ese momento quedaron incluidas en una lista de espera para una ulterior realización de las pruebas obligatorias de admisión.

El próximo día 29 de septiembre comienzan las actividades académicas correspondientes a dicho módulo, sin que las citadas pruebas hayan sido convocadas todavía, con la consiguiente inquietud del colectivo afectado.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Gobierno de Aragón que, a punto de comenzar el curso en el Ciclo Formativo de Autoedición en la Escuela de Arte de Huesca, no se haya confirmado a las personas incluidas en la lista de espera si la convocatoria de las correspondientes pruebas de acceso va a tener lugar o no?

Zaragoza, a 26 de septiembre de 2003.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

cio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa a la coordinación Institucional en materia de turismo.

#### ANTECEDENTES

Ante el reconocimiento expreso del actual Director General de Turismo en diversos medios de comunicación de la existencia de carencias en materia de coordinación turística y siendo esta actividad económica de primer orden en nuestra Comunidad Autónoma, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué estrategias y medidas tiene previstas desarrollar el Departamento de Industria, Comercio y Turismo en relación con la necesaria coordinación de las diferentes Administraciones Públicas y organismos de la Comunidad Autónoma en materia de turismo?

Zaragoza, 26 de septiembre de 2003.

El Diputado  
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

### 2.6.4. Para respuesta escrita 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

#### **Pregunta núm. 60/03-VI, relativa al Parque Posets-Maladeta.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 60/03-VI, relativa al Parque Posets-Maladeta, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Parque Posets-Maladeta.

#### PREGUNTA

¿Tiene conocimiento de la celebración de una sesión de música-tecno, celebrada los días 13 y 14 de septiembre en la cima del Aneto?

¿Tenía conocimiento de que ese festival había sido autorizado por el Director del Parque Posets-Maladeta?

¿Avala la autorización del Director del Parque otorgada para ese evento?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2003.

El Diputado  
ELOY SUÁREZ LAMATA

#### **Pregunta núm. 61/03-VI, relativa a brotes de escabiosis en centros sanitarios de la provincia de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 61/03-VI, relativa a brotes de escabiosis en centros sanitarios de la provincia de Huesca, formulada al Consejero de Salud y Consumo, por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a brotes de escabiosis en centros sanitarios de la provincia de Huesca.

#### ANTECEDENTES

En noviembre de 2002 se notificó a las Autoridades Sanitarias de Huesca la existencia de casos de escabiosis entre personal sanitaria del Hospital Comarcal de Barbastro, en pacientes ingresados en el mismo y también en ancianos de una residencia geriátrica de la misma localidad.

En el mes de septiembre de este año se ha detectado otro brote, también en la provincia de Huesca, que afecta en prin-

cipio a trabajadores y residentes de la planta de geriatría del Hospital de Jaca.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es la extensión de estos brotes?

¿Qué medidas ha tomado el Departamento de Salud y Consumo para prevenir esta enfermedad y detectar precozmente los nuevos casos de escabiosis en residencias de ancianos y centros sanitarios de la provincia de Huesca?

Zaragoza, 26 de septiembre de 2003.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO

### **Pregunta núm. 63/03-VI, relativa a las medidas para la reindustrialización en la comarca del Campo de Belchite.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 63/03-VI, relativa a las medidas para la reindustrialización en la comarca del Campo de Belchite, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a medidas para la reindustrialización en la comarca del Campo de Belchite.

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas que el Departamento de Industria, Comercio y Turismo tiene previsto poner en marcha

para la reindustrialización de la Comarca del Campo de Belchite?

En el Palacio de La Aljafería, a 26 de septiembre de 2003.

El Diputado  
PEDRO LOBERA DÍAZ

### **Pregunta núm. 64/03-VI, relativa a las medidas para la reindustrialización en la comarca del Campo de Belchite.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 64/03-VI, relativa a las medidas para la reindustrialización en la comarca del Campo de Belchite, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas para la reindustrialización en la comarca del Campo de Belchite.

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas que el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo tiene previsto poner en marcha para la reindustrialización de la Comarca del Campo de Belchite?

En el Palacio de La Aljafería, a 26 de septiembre de 2003.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## 2.6. Preguntas

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1/03-VI, relativa a la supresión del francés como primera opción de idioma extranjero en el IES de Alcañiz.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1/03-VI, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa a la supresión del francés como primera opción de idioma extranjero en el IES de Alcañiz, publicada en el BOCA núm. 8, de 9 de septiembre de 2003.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Para el curso 2003-2004, el IES «Bajo Aragón» de Alcañiz cuenta con la siguiente matrícula de francés, tanto, en primer como en segundo idioma para la que se ha dotado el cupo necesario de profesorado:

Nivel	Francés 1.ª lengua	Francés 2.ª lengua
1.º ESO	19	84
2.º ESO	27	72
3.º ESO	11	33
4.º ESO	10	24
1.º Bachillerato	4	25
2.º Bachillerato	4	19

Por lo tanto y a la vista de que el francés no se ha suprimido como primera lengua en el IES «Bajo Aragón» de Alcañiz decae el sentido de la pregunta formulada al no haber ninguna situación ni problema que solventar.

Zaragoza, 25 septiembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2/03-VI, relativa al proyecto para construir una planta de incineración de neumáticos en Alloza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 2/03-VI, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón –G.P. Mixto–, Sr. Barrena Salces, relativa al proyecto para construir una planta de incineración de neumáticos en Alloza, publicada en el BOCA núm. 8, de 9 de septiembre de 2003.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Según la información recabada, parece que existe una iniciativa privada que planteó dicho proyecto a fin de obtener las ayudas previstas dentro del Plan de la Minería. El proyecto, presentado a través del Instituto Aragonés de Fomento, no fue considerado como susceptible de subvención, ya que, entre otras, y fundamentalmente, carecía de las autorizaciones ambientales necesarias para este tipo de instalaciones.

A tal efecto, esta instalación de termólisis, definida como instalación de incineración en el Real Decreto 653/2003, de 30 de mayo, sobre incineración de residuos, necesita Autorización Ambiental Integrada, procedimiento que incorpora asimismo el de Evaluación de Impacto Ambiental. Dicho procedimiento, recogido en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, a día de hoy, no ha sido iniciado al no existir ninguna solicitud por el promotor; por tanto, desconociendo el contenido del proyecto, las memorias y el análisis ambiental, no es posible realizar una valoración técnico-ambiental de una instalación concreta en una ubicación concreta ni, consecuentemente, iniciar un proceso de información pública del mismo.

Por otro lado, el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha los procesos participativos que faciliten el análisis de problemas y búsqueda de soluciones en materia de residuos y las líneas de actuación que desde él se impulsen estarán siempre dentro del marco establecido en estos procesos, y en todo momento se contemplará la posición de las administraciones del territorio.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 4/03-VI, relativa a medidas para garantizar la calidad del agua del Ebro a su paso por Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 4/03-VI, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa a medidas para garantizar la calidad del agua del Ebro a su paso por Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 8, de 9 de septiembre de 2003.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El artículo 64 de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, dice textualmente:

«Artículo 64.— Convenios con la Administración hidráulica estatal.

1. Para la ejecución de los Planes regulados en la presente Ley el Gobierno de Aragón o el Instituto Aragonés del Agua celebrarán convenios con la Administración hidráulica estatal en el ámbito de sus respectivas competencias.

2. Los convenios podrán incluir, entre otros contenidos, los siguientes:

a) Determinación de aquellas reservas, aprovechamientos, autorizaciones o procedimientos en general ante el Ministerio de Medio Ambiente y los organismos de cuenca en que haya de actuar la Administración autonómica, con el fin de garantizar los recursos hídricos requeridos para el abastecimiento y el adecuado vertido de las aguas residuales.

b) Determinación de las actuaciones que haya de acometer de oficio el organismo de cuenca con el mismo fin.

c) Coordinación de las actuaciones de ambas Administraciones en relación con los procedimientos territoriales, ambientales y urbanísticos sobre infraestructuras ejecutadas por cada Administración en el ejercicio de sus propias competencias.

d) Coordinación de acciones específicas en materia de racionalización de los consumos de agua, ahorro y reutilización.

e) Coordinación de acciones específicas, preventivas y correctivas, en materia de sequías.

f) Colaboración en las funciones de tutela, preservación y mejora de la calidad de las aguas y protección del medio hídrico y de las instalaciones de abastecimiento, saneamiento y depuración.

g) Encomiendas mutuas para el ejercicio de las respectivas competencias.

h) Cooperación mediante el establecimiento de mecanismos de información recíproca en el ejercicio de las correspondientes competencias en materia hidráulica de la Administración de la Comunidad Autónoma y de la Administración hidráulica estatal.

i) Incorporación de un representante de la Comunidad Autónoma a las Juntas de Explotación de los sistemas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma, a las Juntas de Obras y a la Comisión de desembalse de los organismos de cuenca, con la finalidad de hacer presentes en las reuniones y decisiones de estos organismos el sentido y forma de ejercicio de las competencias sobre ordenación del te-

ritorio y medio ambiente que posee la Comunidad Autónoma de Aragón y la adecuada coordinación con las competencias del Estado.

3. De acuerdo con las decisiones de los organismos de cuenca que resulten del apartado anterior, las entidades locales solicitarán los aprovechamientos y autorizaciones de vertido que correspondan o, en su caso, iniciarán cualesquiera otros trámites que se precisen según la normativa vigente. En estas actuaciones administrativas, las entidades locales se atenderán a las determinaciones contenidas en los Planes en relación con los aprovechamientos y vertidos que las afecten.»

El Departamento de Medio Ambiente ha manifestado al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en varias ocasiones, su interés en establecer contacto para tratar los temas en común que afectan a ambas Administraciones. Es en ese marco de encuentros donde se puede llegar a los acuerdos oportunos que, en su caso, se materializarían a través de los convenios que establece el art.º 64 de la citada Ley 6/2001.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 16/03-VI, relativa a la existencia de campos de ensayo de cultivos transgénicos en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 16/03-VI, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón –G.P. Mixto–, Sr. Barrena Salces, relativa a la existencia de campos de ensayo de cultivos transgénicos en Aragón, publicada en el BOCA núm. 9, de 17 de septiembre de 2003.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 16/03, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, para su respuesta escrita, relativa a la existencia de campos de ensayo de cultivos transgénicos en Aragón, le informo que no es competencia de este Departamento.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2003.

El Consejero de Salud y Consumo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 31/03-VI, relativa a los retrasos en la construcción de diversas obras en la ciudad de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 31/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Sánchez Monzón, relativa a los retrasos en la construcción de diversas obras en la ciudad de Teruel, publicada en el BOCA núm. 10, de 22 de septiembre de 2003.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

1. Como ya se informó a las Cortes de Aragón con fecha 16 de agosto de 2001, dando contestación a la pregunta núm. 431/01, las demoras producidas en la ejecución del proyecto de la sede de la Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel, fueron debidas, inicialmente, a la aparición de restos de la muralla medieval de la ciudad, lo que obligó a realizar notables modificaciones en el proyecto dadas las dimensiones de la antemuralla aparecida, que alcanzaba aproximadamente al 70% de la longitud del lateral mayor del edificio y que discurre sensiblemente paralelo a este lateral.

2. Posteriormente, como es sobradamente conocido por haberse recogido en su día la noticia en los medios de comunicación locales, durante los trabajos de cimentación del edificio aparecieron diversos restos arqueológicos y humanos que obligaron a la intervención, tanto de los órganos judiciales como de los técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, restos cuya excavación obligó a la consiguiente paralización de las obras en su principal.

3. Una vez finalizados los trabajos anteriores y vaciado íntegramente el edificio, se llevó a cabo el estudio geotécnico final con resultados que difirieron sustancialmente del estudio geotécnico externo inicial que sirvió de base para la redacción del proyecto al estar el edificio totalmente construido. Ello obligó a variar sustancialmente el sistema de cimentación inicialmente proyectado y cuyas conclusiones

obligan a realizar una cimentación profunda, aproximadamente a unos 21 metros, en lugar de la cimentación convencional superficial inicialmente prevista en proyecto.

4. Todas estas circunstancias han obligado, en resumen, a realizar, entre otras actuaciones, las siguientes:

— Efectuar importantes y lentos movimientos de tierras como consecuencia de los trabajos arqueológicos.

— Plantear un nivel más de forjado de los previstos inicialmente con el fin de dejar parte de la antemuralla visitable de acuerdo con las especificaciones y requerimientos de la Dirección General de Patrimonio Cultural y, en consecuencia, la Planta baja anteriormente diseñada ha tenido que ascender un piso entero.

— Recalcar y replantar un pórtico entero de pilares y, por lo tanto, parte de la anterior estructura al resultar coincidente con la línea de la antemuralla.

— Modificar todo el sistema de forjados de la cimentación mediante el consiguiente proyecto modificado.

5. Los previsible incrementos de costes en las obras no son debidos a los retrasos producidos en las mismas, sino a las modificaciones que ha habido que realizar en el proyecto como consecuencia de las incidencias anteriormente señaladas. Como ya se indicó en la contestación a la pregunta 431/01, el desglose estimativo de los incrementos económicos, respecto del presupuesto de adjudicación, derivado de las modificaciones se fijó estimativamente en los siguientes términos:

Incremento por recalce de muro de contención de C/ San Francisco, aprobado en proyecto modificado número 1	236.808,90 €
Incremento derivado de la conservación de restos arqueológicos	714.731,60 €
Incremento derivado del cambio de cimentación	593.799,96 €
Total incremento previsto	1.545.340,46 €

6. Como consecuencia de todos estos trabajos, estudios y modificados, se produjo un lógico retraso en el programa de ejecución de la obra, cuyo calendario tuvo que ser recalculado. En la actualidad dicho programa y calendario se están cumpliendo puntualmente y los costes finales de ejecución se ajustarán a lo previsto en la legislación vigente sobre contratos de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2003.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.6. Régimen Interior

#### **Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 30 de septiembre de 2003 por el que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Secretario/a de la Letrada Mayor.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Mesa de las Cortes de Aragón, vistas las solicitudes presentadas a la provisión, por el sistema de libre designación,

del puesto de trabajo de Secretario/a de la Letrada Mayor, a que se refiere la convocatoria aprobada por acuerdo 9 de julio de 2003, y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, núm. 8, de 9 de septiembre de 2003, ha acordado, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, adjudicar el puesto de trabajo de Secretaria de la Letrada Mayor (Grupo C, nivel 21, Oficial Administrativo) a Doña Concepción Caro Cabrera, funcionaria de las Cortes de Aragón, Oficial Administrativo, Grupo C, por reunir los requisitos establecidos en la convocatoria y la cualificación profesional necesaria para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

#### **Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional, a petición

de 6 Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los criterios de su Departamento sobre la Comarca de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2003.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.3. Mociones
    - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.4. Resoluciones
    - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
  - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
    - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.4. Mociones
    - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
  - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Otras resoluciones
  - 5.6. Régimen interior
  - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Comparecencias
    - 6.1.1. De miembros de la DGA
    - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
    - 6.1.3. Otras comparecencias
  - 6.2. Actas
    - 6.2.1. De Pleno
    - 6.2.2. De Diputación Permanente
    - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón